

DECRETO N°

TEMUCO, 08 NOV. 2022

**VISTOS:**

1. La carta ingresada en oficina de partes bajo providencia N°005197 de fecha 24 de agosto de 2022, de la Presidente de la Junta de Vecinos Villa Don Joaquín, Sra. Nicol Osés Flores, en que solicita autorización para la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público para las instalaciones de 3 postes de un Circuito Cerrado de Cámaras de Televigilancia.
2. La Resolución Exenta N° 951 de fecha 27 de julio de 2020 del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba Instructivo Bases de los Fondos Concursables del Gobierno Regional de la Araucanía, año 2020 – Instituciones Privadas.
3. El Ordinario N° 325 de fecha 28 de agosto de 2018, de la Directora de Asesoría Jurídica Municipal, en que se indica que corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, efectuar la factibilidad técnica de la instalación de postes en bienes nacionales de uso público, a fin de evitar riesgos de eventuales accidentes que pudieran ocasionar responsabilidad extracontractual de la municipalidad.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante, correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2022, del Departamento de Ingeniera, Estudios e Inspección de la Dirección de Tránsito, indica que "Las 3 ubicaciones indicadas se encuentran aptas para la instalación de poste de sustentación de Cámaras de Televigilancia, sin embargo, dichas instalaciones no deben interferir en el tránsito peatonal, no deben bloquear los accesos vehiculares, ni dificultar la visibilidad de señales de tránsito. Además de tomar todos los resguardos para evitar que los trabajos dañen la red de alcantarillado, agua potable y gas".
2. Que cuenta con la factibilidad técnica para continuar con las autorizaciones de instalaciones de parte del Departamento de Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público indicando que "Se debe tener en consideración en la construcción y desarrollo del proyecto las normativas eléctricas vigentes (como mínimo los pliegos técnicos RIC y RPTD)", según lo indicado en correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2022
3. Que el proyecto técnico cumple con la factibilidad para ejecutar este tipo de proyecto en el sector, según lo señalado en correo electrónico de fecha 11 de octubre de 2022 de profesionales de Seguridad Pública.

**DECRETO:**

1. Autorízase el uso de Bien Nacional de Uso Público, a la Junta de Vecinos Villa Don Joaquín de la comuna de Temuco, representada por su presidente Sra. Nicol Oses Flores, Rut. [REDACTED] para la instalación de 3 postes de Cámaras de Televigilancia, ubicados en los siguientes puntos:
  - a) Río Elqui / Esquina Pasaje Don Pedro 02991
  - b) Calle Río Pilcomayo / Pasaje Pilmaiquén (Plazuela)
  - c) Don Alfonso 940 / Esquina Calle Isla Chiloé
2. La postación que se instale deberán tener en consideración en su construcción y desarrollo del proyecto las normativas eléctricas vigentes (como los Pliegos Técnicos RIC y RPTD) y permitir el libre tránsito de personas y vehículos, sin afectar la integridad y/o seguridad de instalaciones existentes.
3. El uso de los postes será exclusivo para la instalación de dichas cámaras de seguridad, y su mantención será de cargo de la Junta de Vecinos Villa Don Joaquín, representada por su Presidente Sra. Nicol Oses Flores.
4. Este permiso otorgado es de carácter Precario y la Municipalidad podrá dejarlo sin efecto en cualquier momento, especialmente por el incumplimiento de las disposiciones establecidas en este decreto.
5. La Dirección de Seguridad Pública hará entrega del presente decreto a la Sra. Nicol Oses Flores Presidente de la Junta de Vecinos Villa Don Joaquín, quien deberá informar a la Dirección de Seguridad Pública, el inicio de funcionamiento de dicho Sistema de Cámaras, indicando la persona responsable de almacenamiento y uso de las imágenes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MAE/MBR/ICL/XCS/RFP**

**Distribución:**

- Sra./Srta. Nicol Oses Flores
- Dirección de Obras Municipales
- Unidad Inspección de Obras
- Dirección Aseo y Ornato
- Dirección de Tránsito
- Dirección Seguridad Pública
- Oficina de Partes.

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

